



DECRETO EXENTO N° _____ /

San Clemente,

29 JUN 2017

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Compra 640/2016, departamento SECPLAC.
- 2.- Bases administrativas, bases técnicas, términos de referencia y anexos
- 3.- Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
- 4.- Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- 5.- El fallo del tribunal electoral de fecha 04.12.2012 y lo señalado en los puntos 6ª, 7ª y 8ª.
- 6.- El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2012.
- 7.- El decreto alcaldicio N° 3707 de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde titular de la comuna de San Clemente.
- 8.- Las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- 1.- El llamado efectuado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para contratar los servicios del proyecto denominado "Reposición 723 M2 Veredas con Baldosas en Sector Centro Sur, San Clemente", a través de la licitación pública N°4451-57-LE16, cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto N° 1039.
- 2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 13.4 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por 03 miembros.
- 3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 4451-57-LE17, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Clemente:

- ALEJANDRA CONTRERAS R.	R.U.N
- PATRICIA VERGARA ESPINOZA	R.U.N.
- MARCELO OROSTICA S.	R.U.N.

2.- **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl



RENÉ GAETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



POR ORDEN SR. ALCALDE
IGNACIO NEIRA CONTRERAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

Administración Municipal
Dirección Finanzas.
Unidad de Compras
Administrador Ley del Lobby
Archivo SSMM/
JRV/INC/RGV/SZM/ACR/sbb



San Clemente,

14 AGO 2017

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°1455 de fecha 29.06.2017 que designa comisión evaluadora para la licitación Pública del proyecto denominado "Reposición 723 M2 Veredas con Baldosas en Sector Centro Sur, San Clemente", ID 4451-57-LE17.
- 2.- Decreto Exento N°1039 de fecha 05.05.2017 que aprueba base administrativa de licitación Pública y designa comisión evaluadora del proyecto singularizado anteriormente.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3707 de 06.12.2016, que nombra Alcalde Titular de la Comuna.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Error de digitación de Decreto Exento N°1455 de fecha 29.06.2017 en sus vistos Números 1, 5 y 6 y en su considerando número 01.

RESUELVO:

1.- **MODIFIQUESE**, Decreto Exento N°1455 de fecha 29.06.2017 en vistos N°1 donde dice "Solicitud de compra 640/2016 departamento SECPLAC" debe decir correctamente "Solicitud de compra 640/2017. En vistos N°5, donde dice "El fallo del tribunal electoral de fecha 04.12.2012 y lo señalado en los puntos 6ª, 7ª y 8ª", debe decir correctamente "El fallo del tribunal electoral de fecha 04.12.2016". En vistos N° 6, donde dice "El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2012", debe decir correctamente "El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2016". En el considerando N°1 donde dice "El llamado efectuado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para contratar los servicios del proyecto denominado Reposición 723 M2 Veredas con Baldosas en Sector Centro Sur, San Clemente, ID 4451-57-LE16, cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto N° 1039", debe decir correctamente: "El llamado efectuado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para contratar los servicios del proyecto denominado Reposición 723 M2 Veredas con Baldosas en Sector Centro Sur, San Clemente, ID 4451-57-LE17, cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto N° 1039".

2.- **PUBLIQUESE**, a través del Portal de Mercado Público www.mercadopublico.cl.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RENÉ GAETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN SR. ALCALDE
IGNACIO NEIRA CONTRERAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Administración
Secretaría Municipal
SECPLAC
Ley de Transparencia
Alcaldía//INC/RGV/ACR/sbb.